



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 607 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, de fecha 17 de octubre de 2024. El Informe Técnico 509-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín El Informe Técnico N° 308-2025-GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 773-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 917-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 358-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1497-2025-GRJ/GRDS de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 430-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, de fecha 17 de octubre de 2024, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional

ORAF	
DOC. N°	9156410
EXP. N°	6108180



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra la empresa **ELVIMEDIC GROUP SAC**, con RUC N° 20606423374, debidamente representado por su Gerente General Sr. Víctor Luis Ponce Mendoza, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI 2616092, por el monto contractual de S/ 1,164,900.00 soles.



Contando con el Informe Técnico 509-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual Remite Opinión Sobre Calculo De Penalidad Por Mora u Otras Penalidades, de las consideraciones expuestas se remite el calculo de **PENALIDAD POR MORA**, por el monto de S/ 116,490.00 soles, correspondiente al 10% del monto del contrato vigente, a solicitud el área usuaria.



Contando con Informe Técnico N° 308-2025-GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **ELVIMEDIC GROUP SAC.**, con RUC N° 20606423374, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI 2616092, de conformidad al Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, por el monto S/ 1,164,900.00 soles y penalidad de S/ 116,490.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 773-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ELVIMEDIC GROUP SAC.**, ha cumplido con la ejecución de la contratación de bienes **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI 2616092, por el monto de S/ 1,164,900.00, correspondiente al 100% del pago único, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 917-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **ELVIMEDIC GROUP SAC**. Al respecto, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2902, en la meta 735 específica 2.6.3.2.4.2. Fte. Fto. Recursos Ordinarios, por el monto total de S/ 1,164,900.00 soles, correspondiente al **IOARR ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el pago mediante reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 358-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme al Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI 2616092, por el monto de S/ 1,164,900.00 soles, a favor del proveedor **ELVIMEDIC GROUP SAC**. Se advierte que el reconocimiento de deuda, de acuerdo al Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, incurre en penalidad por mora por el monto de S/ 116,490.00 soles, correspondiente al 10 % del monto del contrato vigente y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1497-2025-GRJ/GRDS de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ELVIMEDIC GROUP SAC**, por el importe de S/ 1,164,900.00 soles, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 735, Fte. Fto. Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.6.3.2.4.2, por el monto de S/ 1,164,900.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 430-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, con RUC N° 20606423374, No cumplió con la cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación y cuenta con penalidad la cual asciende S/ 116,490.00 soles, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ELVIMEDIC GROUP SAC**, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 735, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.4.2, por el monto de S/ 1,164,900.00 soles, penalidad S/ 116,490.00 y con la Certificación Presupuestal Nota N° 2902.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ELVIMEDIC GROUP SAC**, con RUC N° 20606423374, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, por el monto S/ 1,164,900.00 soles. Con penalidad de S/ 116,490.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ELVIMEDIC GROUP SAC**, con RUC N° 20606423374, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, de conformidad al Contrato N° 309-2024-GRJ/ORAF, por el monto S/ 1,164,900.00 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 735
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.4.2
MONTO	: S/ 1,164,900.00 soles
PENALIDAD	: S/ 116,490.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariangela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAY 2025

Atg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL